



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES  
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

## CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL

RECEPCION FINAL N° 322 / 2012

FECHA : 19 DE OCTUBRE DEL 2012

El Director de Obras Municipales de Osorno, certifica que recibe conforme la siguiente obra de **construcción** destinado a: **COMERCIO**

ubicado en **PATRICIO LYNCH**

N° **1382**

población

Sector ( **ZONA C-3** )

propiedad de **CLAUDIO NAHUM ANUCH**

R.U.T. N° **7.752.600-5**

Rol **123-21**

PERMISO OTORGADO N° 220

FECHA 06 DE SEPTIEMBRE 2012

Superficie edificada:

Subterráneo 2°	
Subterráneo 1°	
1° piso	99,70 M2
2° piso	
3° piso	
4° piso	
5° piso	
6° piso	
Sgtes.	
<b>TOTAL</b>	<b>99,70 M2</b>

Notas al reverso.

Certificados que se adjuntan:

Agua Potable	Dotación	N° 1056	DEL 27/09/2012	ESSAL
Alcantarillado	Dotación	N° 1056	DEL 27/09/2012	ESSAL
Electricidad	Certificado	N° 3320926	DEL 27/09/2012	SAESA
Pavimentos	Certificado	N° 242	DEL 08/10/2012	SERVIU

  
**PATRICIO FERRADA MOLINET**  
**ARQUITECTO**  
**ENCARGADO DE LA DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES (S)**

PFM/ESP/GAM/gam



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES  
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

NOTAS...

- La presente recepción final corresponde a una Regularización de Edificación con destino comercio, la cual se desarrolla en un nivel.

**Superficie Recepcionada: 99,70 M2**

- Toda obra que modifique lo aprobado o altere la superficie total recibida, deberá ser informada previamente a esta Dirección de Obras Municipales para su regularización.
- El propietario primer vendedor de una construcción será responsable por todos los daños y perjuicios que provengan de fallas o defectos en ella producidos como consecuencia de su diseño y/o de su construcción, sea durante su ejecución o después de terminada, sin perjuicio de su derecho a repetir en contra de quienes él estime responsables. (Art. 1.2.3. O.G.U.C.).
- Los proyectistas serán responsables, en sus respectivos ámbitos de competencia, por los errores en que hayan incurrido, si de éstos se han derivado daños o perjuicios. (Art. 1.2.4. O.G.U.C.).
- Los constructores serán responsables por las fallas, errores o defectos de la construcción, incluyendo las obras ejecutadas por subcontratistas y por el uso de materiales o insumos defectuosos. (Art. 1.2.6. O.G.U.C.).

Profesional responsable :

Arquitecto : Alvaro Gática Bachmann

Constructor :

PFM/ESP/GAM/gam